

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIX

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 20 de febrero de 2024

Núm. Ext. 074

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Finanzas y Planeación

ACUERDO P/E/J-104 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA EN CONTRA DE FELIPE MARTÍNEZ MARCELINO, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 6, MANZANA 38, UBICADO EN LA PRIMERA ETAPA DE LA RESERVA TERRITORIAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

folio 0232

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CARNAVAL DE VERACRUZ.

folio 0236

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO III**

## GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR Y ESTABLECER BASES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO EN PLENA ARMONÍA ENTRE LOS SECTORES SOCIAL, PRIVADO Y PÚBLICO EN LA FIESTA DEL CARNAVAL DE VERACRUZ; TENGO A BIEN PRESENTAR PARA LA DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE:

#### **DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CARNAVAL DE VERACRUZ**

**ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el Artículo 39 Bis para quedar como sigue:**

**Artículo 39 Bis.-** Por excepción, tratándose de una edición especial de la fiesta de Carnaval, por su relevancia y trascendencia para la conmemoración y preservación de la tradición de la máxima fiesta popular de la ciudad de Veracruz, Veracruz, la Corte Real podrá ser designada de manera directa por el H. Ayuntamiento de Veracruz mediante Acuerdo de Cabildo, a propuesta del Comité de Carnaval, quien podrá proponer a la Reina del Carnaval, Rey de la Alegría, Reina y Rey Infantil y sus respectivas cortes, a aquellas personas nacidas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que por méritos o por talento, hayan destacado en alguna actividad o arte, con reconocimiento nacional o internacional.

En ese supuesto, las personas designadas por el H. Ayuntamiento, quedarán exentas del cumplimiento de los requisitos previstos por el presente ordenamiento.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** La presente reforma surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo proveyó la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, ante el Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, en la Sala del Honorable Cabildo del Palacio Municipal de Veracruz, el día ocho del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,**  
Presidenta Municipal  
Rúbrica.

**Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán,**  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Rúbrica.